

en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, señalando igualmente que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso de no haberla podido efectuar personalmente, y, en concreto, servirá de notificación a don José Noriega Fernández y doña Inmaculada Oliva Chaves, titulares registrales de una de las fincas que salen a subasta y cuyo paradero es desconocido.

#### Bienes que salen a subasta

Lote número 1. Vivienda número 32, tipo B, planta baja, núcleo 1 del edificio 3 del área 2, con superficie útil de 55 metros cuadrados y construida de 75 metros cuadrados. Se compone de cocina, estar-comedor, dos dormitorios, paso y cuarto de baño. Linda: Izquierda, entrando, vivienda letra A de esta planta y núcleo y hueco de escalera; derecha, edificio colindante y calle peatonal y patio interior; fondo, patio interior y finca colindante, y frente, calle interior del edificio y distribuidor de la planta por donde tiene su entrada. inscrita al tomo 1.074, libro 607, folio 13, finca número 31.678.

Lote número 2. Vivienda número 47, tipo D, dúplex, en las plantas baja y primera del edificio 4 del área 2, con entrada independiente desde la calle interior del conjunto, con superficie útil de 101 metros cuadrados y construida de 121 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, salón, comedor y aseo, la planta baja y paso, tres dormitorios y cuarto de baño, la planta alta, y azotea privativa en la planta de cubierta. Linda: Izquierda, entrando, finca colidante, y frente, calle interior del conjunto por donde tiene su entrada y edificio 4. Inscrita al tomo 1.074, libro 607, folio 58, finca número 31.693.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 7 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—51.550.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don José Ramón Vera Machin, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 442/1997, se sigue ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Obón Rodríguez, contra don Francisco Castro González y doña María Milagros Aldana Afonso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, sin número, en esta capital, el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 20.817.568 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775,

de la rambla General Franco, 40, del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital y número de cuenta 3807000018044297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 27 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 4.638, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al folio 155 del libro 85 de la sección primera. Trozo de terreno o solar en Santa Cruz, donde dicen «El Perú», que mide 286 metros cuadrados; sobre dicha finca se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de planta semisótano, destinada al garaje, y plantas baja y primera, destinadas a vivienda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 11 de septiembre de 1998.—El Juez accidental, José Ramón Vera Machin.—El Secretario.—51.531.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña Eva Ramírez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 (antes de Primera Instancia) de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don Alberto Barrera Morin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3786000018004598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no

serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial, situado en la planta de semisótano de un conjunto de edificaciones en la calle Dacil Vilar Borges, en Santa Cruz de Tenerife. Inscrita en el tomo 1.649, libro de La Laguna 249, folio 204, finca número 31.471.

Tipo de subasta: 10.822.500 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Eva Ramírez García.—El Secretario.—51.546.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 740/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Gonzalo Albarrán González-Trevilla, en representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Pablo Ocea Mazas (hotel «Don Pablo») y don Paulino Ocea Isla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Finca número 9.022, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander al libro 667, tomo 2.287, folio 7. Vivienda situada en la planta cuarta, derecha del edificio señalado con el número 4 de la calle Carlos Haya, en Santander, que ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados repartidos en vestíbulo, pasillo, cocina, baño y tres habitaciones.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, edificio «Las Salesas», de Santander, el próximo día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3858000017074096, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil.

Dado en Santander a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.569.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 122/1998, promovidos por el Procurador señor Losada Gómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por término de veinte días cada una de ellas, la siguiente finca:

Finca sita en la urbanización «Aldea Nova», en el lugar de Lapidó, parroquia de Ortoño, municipio de Ames: Vivienda unifamiliar, enclavada en la parcela número 236, de 516 metros cuadrados, compuesta de planta sótano de 66 metros cuadrados, destinada a garaje, local, lavadero y aseo; planta baja de 76 metros cuadrados, destinada a vestíbulo, cocina, estar-comedor, un dormitorio y un aseo, y planta alta de 71 metros cuadrados, destinada a cuatro dormitorios y dos baños. Linda por todos sus vientos con el resto del terreno sobre el que está construida con el que forma una sola finca. Vivienda y terreno forman un conjunto que linda: Norte o espalda, parcelas números 220, 221 y 222; sur o frente, la denominada calle A de la urbanización; este o derecha, entrando, parcela número 237, y oeste o izquierda, parcela número 235.

Esta cerrada sobre sí y tiene en su colindancia con la calle A una franja de terreno privado y ajar-

dinado de 1,50 metros de ancho, por todo el largo de la parcela en tal colindancia, estando esta franja de terreno incluida en su superficie.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, tomo 764, libro 190, folio 201, finca número 18.848.

La subasta tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 48.312.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 29 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la segunda, se señala para la tercera el día 28 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a la cantidad de 48.312.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas recayese en día inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil del señalado, a la misma hora.

Dado en Santiago de Compostela a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—51.671.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 101/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Losada Gómez, contra don Roberto Antonio Crespo Sánchez y doña María Enma Rodríguez González, se ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, del bien que luego se dirá, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 72.009.665 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1584/0000/18/0101/98, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor en la finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

### Bien objeto de subasta

Sita en la parroquia de San Julián de Sales, municipio de Vedra.

Casa número 22 del lugar de San Cibrán, compuesta de dos plantas y fallado, alpendre y sobre el portal del corral, y corral con sus cuadras, caseta que puede ser de garaje y era de majar; huerta de